
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.721

Miércoles 29 de Marzo de 2017

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1197991

MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO

APRUEBA "MODIFICACIÓN N° 1 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUINTA DE TILCOCO"

Núm. 289 exento.- Quinta de Tilcoco, 8 de marzo de 2017.

Vistos:

1. El Plan Regulador.
2. Ordinario N° 131, de fecha 7 de abril del año 2014.
3. Ordinario N° 222, de fecha 28 de abril del año 2015.
4. Ordinario N° 817, de fecha 28 de mayo del año 2015.
5. Ordinario N° 494, de fecha 7 de septiembre de 2016.
6. Certificado de acuerdo Concejo Municipal.
7. Ordinario N° 231, de fecha 8 de febrero de 2017.
8. Ordinario N° 343, de fecha 28 de febrero de 2017.
9. Publicaciones en Diario El Rancagüino.
10. Actas reuniones Consejo Sociedad Civil.
11. Lo establecido en el DFL N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcción, en sus artículos 45° y 43°.
12. Lo establecido en el DS N° 47, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, en su artículo 2.1.11.
13. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- A. El Plan Regulador Comunal vigente en la comuna de Quinta de Tilcoco.
- B. Que, es necesario efectuar una modificación al Plan Regulador Comunal de Quinta de Tilcoco, mediante modificación a la Ordenanza Local de dicho instrumento de Planificación Territorial, denominado Modificación N° 1 del Plan Regulador Comunal de Quinta de Tilcoco en lo que dice relación con el siguiente tema: modificación de vías del Plan Regulador de Quinta de Tilcoco.
- C. Que, mediante ordinario N° 131, de fecha 7 de abril del año 2014, el Alcalde de la comuna de Quinta de Tilcoco, don Nelson Barrios Orostegui, consulta al Seremi de Vivienda acerca de alguna medida de excepción para el Comité Habitacional Villa Blanca en relación al perfil de vía que enfrenta dicho loteo.
- D. Que, mediante ordinario N° 222, de fecha 28 de abril del año 2015, el Alcalde de la comuna de Quinta de Tilcoco, don Nelson Barrios Orostegui, reitera la consulta al Seremi de Vivienda, acerca de alguna medida de excepción para el Comité Habitacional Villa Blanca en relación al perfil de vía que enfrenta dicho loteo.
- E. Que, mediante ordinario N° 817, de fecha 28 de mayo del año 2015, el Seremi de Vivienda, don Wilfredo Valdés Ávila, envía respuesta a la consulta efectuada por la Municipalidad de Quinta de Tilcoco en ordinarios señalados en incisos anteriores, mencionando la facultad de aplicar una modificación al Instrumento de Planificación Territorial de Quinta de Tilcoco.
- F. Que, acorde a lo establecido en el artículo 2.1.11. del DS N° 47, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se dio cumplimiento al proceso de difusión, consultas públicas y observaciones.

CVE 1197991

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

G. Ordinario N° 494, de fecha 7 de septiembre del año 2016, del Alcalde de Quinta de Tilcoco, citando a reunión a los presidentes de las Juntas de Vecinos de la comuna, informando respecto a la modificación al PRC y citando a la primera audiencia pública.

H. Que, se publicó aviso en prensa, diario El Rancagüino, de fecha 08.09.2016, mediante el cual se informa respecto a la fecha, hora y lugar de la primera audiencia pública, periodo de exposición al público y el plazo para formular observaciones a la modificación al PRC de Quinta de Tilcoco.

I. Que, se publicó aviso en prensa, diario El Rancagüino, de fecha 12.09.2016, mediante el cual se informa respecto a la fecha, hora y lugar de la primera audiencia pública, periodo de exposición al público y el plazo para formular observaciones a la modificación al PRC de Quinta de Tilcoco.

J. Que, se acompaña Registro de Asistencia a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de la Sociedad Civil de la comuna de Quinta de Tilcoco, de fecha 14 de septiembre de 2016, en donde asisten 18 personas.

K. Que, se acompaña Registro de Asistencia a la Primera Audiencia Pública, de fecha 15 de septiembre del año 2016, en donde asisten 30 personas.

L. Acta de la primera Sesión Extraordinaria del Consejo de la Sociedad Civil de la comuna de Quinta de Tilcoco, de fecha 14 de septiembre de 2016.

M. Citaciones a la segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de la Sociedad Civil de la comuna de Quinta de Tilcoco.

N. Registro de Asistencia a la segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de la Sociedad Civil de la comuna de Quinta de Tilcoco, de fecha 17 de octubre de 2016, en donde asisten 11 personas.

O. Acta de la segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de la Sociedad Civil de la comuna de Quinta de Tilcoco, de fecha 17 de octubre de 2016.

P. Registro de Asistencia a la segunda Audiencia Pública, de fecha 18 de octubre del año 2016, en donde asisten 10 personas.

Q. Acta de Reunión Ordinaria N° 143 del Concejo Municipal de Quinta de Tilcoco, de fecha 8 de noviembre del año 2016, donde consta la exposición al Honorable Concejo Municipal de la "Modificación N° 1 del Plan Regulador Comunal de Quinta de Tilcoco".

R. Certificado Acuerdo de Concejo Municipal de fecha 5 de diciembre de 2016, suscrito por la Secretaria Municipal, mediante el cual se aprueba la modificación del Plan Regulador Comunal de Quinta de Tilcoco y la clasificación de vía local para las calles Juan Moura y Juan Leonardi, de la comuna de Quinta de Tilcoco.

S. Que, mediante ordinario N° 343, de fecha 28 de febrero de 2016, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11., de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, remite el Informe Técnico N° 1/2017, el que informa favorablemente el proyecto y su tramitación de la "Modificación N° 1 del Plan Regulador Comunal de Quinta de Tilcoco".

T. Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos hacen posible la dictación del presente,

Decreto:

1.- Apruébase, en todas sus partes, Modificación N° 1 del Plan Regulador Comunal de Quinta de Tilcoco, en el siguiente sentido;

Modifíquese e incorpórese en el artículo 26 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Quinta de Tilcoco, la descripción de las nuevas vías que se incorporan como parte de la vialidad estructurante, según se describe a continuación:

TEMA: AJUSTES A LA DESCRIPCIÓN DE LA VIALIDAD ESTRUCTURANTE

NOMBRE	TRAMO		DIMENSION ENTRE LINEAS OFICIALES (M)	EXISTENTE	PROYECTADA	OBSERVACION	CLASIFICACION VIALIDAD
	DESDE	HASTA					
CALLE SAN JUAN LEONARDI	AVDA. LAS HIJUELAS	CALLE MOURÁ	VARIABLE	E	-	EXISTENTE	LOCAL
CALLE MOURÁ	CALLE SAN JUAN LEONARDI	AVDA. EL ARENAL	VARIABLE	E	-	EXISTENTE	LOCAL

2.- Publíquese en el Diario Oficial, el texto íntegro del presente decreto, y el texto Modificatorio de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de la "Modificación N° 1 del Plan Regulador Comunal de Quinta de Tilcoco", que modifica la Ordenanza Local del Plan Regulador vigente.

3.- Inscríbese, por parte del Asesor Jurídico, el presente decreto y el Texto Modificatorio de la Ordenanza Local, que contiene la modificación del Plan Regulador Comunal de Quinta de Tilcoco, correspondiente a la "Modificación N° 1 del Plan Regulador Comunal de Quinta de Tilcoco" en el Registro correspondiente del Conservador de Bienes Raíces de Rengo.

4.- Remítase, para su correspondiente archivo, por parte de la Directora de Obras, el texto modificadorio que componen la "Modificación N° 1 del Plan Regulador Comunal de Quinta de Tilcoco", a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins, a la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a la Dirección de Obras Municipales y a la Secretaría de Planificación Comunal.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Nelson Barrios Orostegui, Alcalde.- Nelsa Rosana Zúñiga Moscoso, Secretaria Municipal.

